Expediente: **1865/23**
Carátula: **MORALES JUAN JOSÉ C/ AVELLANEDA JOSE ALFREDO MARINO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **06/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AVELLANEDA, JOSE ALFREDO MARINO-DEMANDADO
27285320122 - MORALES, JUAN JOSÉ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1865/23

H105026314382

JUICIO: MORALES JUAN JOSÉ c/ AVELLANEDA JOSE ALFREDO MARINO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1865/23-Juzgado del Trabajo I nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: MORALES JUAN JOSÉ

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (55 esc. x $1000,00):---------- $ 55.000,00

Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (82 act. x $700,00):---------- $ 57.400,00

Total planilla fiscal actor: ---------- $ 112.400,00

Planilla fiscal a cargo del actor (antes de acrecidas): ---------- $ 11.240,00

Acrecidas: (10 esc. x $ 1.000) ---------- $ 10.000,00

Planilla fiscal a cargo del actor: ---------- $ 21.240,00

DEMANDADO: JOSE ALFREDO MARINO AVELLANEDA

Art. 44, inc. 1°TASA PROPORC. DE JUSTICIA 2%:---------- $ 46.522,00

Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (6 esc. x $1000,00):---------- $ 6.000,00

Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (6 act. x $700,00):---------- $ 4.200,00

Total planilla fiscal de la demandada: ---------- $ 56.722,00

Planilla fiscal actor a cargo del demandado:---------- $ 101.160,00

Total planilla fiscal a reponer por la dem. (antes de acrecidas):-------- $ 157.882,00

Acrecidas: ---------- $ 10.000,00

Total planilla fiscal a reponer por la demandada: ---------- $ 167.882,00

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto en costas, póngase a conocimiento de la parte demandada: JOSE ALFREDO MARINO AVELLANEDA, e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de $167.882,00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 00/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.IMMZ1865/23

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.